



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0031 - 2016

29 JUL 2016

“Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de ejecución a 30 de junio de 2016 del Plan de Acción 2016-2019, “Prosperidad, Paz y Sostenibilidad”.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, “CORPOGUAJIRA”, en uso de sus facultades constitucionales legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019 “Prosperidad, Paz y Sostenibilidad” mediante Acuerdo 008 del 11 de mayo del 2016. En este instrumento fueron recogidas las necesidades ambientales y se realizó el diagnóstico ambiental del departamento, lo que permite orientar las políticas de gestión y la ejecución del mismo.

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios para la vigencia fiscal 2016 mediante el Acuerdo No 0031 de 22 de diciembre de 2015 y Plan Operativo Anual de Inversión 2016 mediante Resolución 00026 del 6 de enero de 2016.

Que el presupuesto de inversión neta aprobado por el Consejo Directivo para el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2016 del Plan de Acción 2016 - 2019 fue por valor de **\$5.516.000.000** y que posterior a las modificaciones efectuadas a 30 de junio de 2016 quedó en la suma de **\$6.490.190.642,00**.

Que el informe fue elaborado siguiendo los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS bajo las directrices de los Referentes Generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible 2007-2009, Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015.

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del decreto 1076 de 2015 preceptúa que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 9° de la resolución 667 del 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece que el Director General debe presentar para aprobación del Consejo Directivo de la Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual debe incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión.

Que el artículo 10° de la citada Resolución 667 establece que el informe de que trata el artículo 9°, deberá dar cuenta del avance semestral de las metas anualizadas del Plan de Acción Cuatrienal, medidas a partir de los Indicadores establecidos para la medición de cada uno de los proyectos, así como del comportamiento del presupuesto anual de rentas y gastos, reportando para este último, la siguiente información:

1. Comportamiento de los ingresos de la corporación por fuentes.
2. Comportamiento de los recursos apropiados a partir de los recursos presupuestados.
3. Comportamiento de los recursos comprometidos de la corporación a partir de los recursos apropiados.
4. Comportamiento de los pagos efectivos de la corporación a partir de los recursos comprometidos.
5. Relación de los recursos de inversión con los recursos de funcionamiento de la corporación.
6. Relación de los recursos de inversión por programas y proyectos aprobados por el Plan de Acción.

Que se presentó para aprobación del Consejo Directivo en sesión del 29 de julio del 2016 el Informe semestral de avance de la ejecución del plan de acción cuatrienal 2016 2019, correspondiente al primer semestre de 2016

Que por lo expuesto al Consejo Directivo de la Corporación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe Semestral con corte a 30 de Junio de 2016, el cual describe el cumplimiento de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, presentado al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, “CORPOGUAJIRA” el cual alcanzó un avance de metas físicas de inversión del **52,59%** y avance de metas financieras del **37.38%**, que obra como anexo a este Acuerdo.



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 531 - 013

29 JUL 2016

"Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de ejecución a 30 de junio de 2016 del Plan de Acción 2016-2019, "Prosperidad, Paz y Sostenibilidad".

De acuerdo con el siguiente detalle:

Programas y Proyectos	30 de Junio de 2016	
	Meta Física (%)	Meta Financiera (%)
Programa No. 1: Ordenamiento Ambiental Territorial	55,82%	46,31%
Proyecto No. 1.1. Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial	43,00%	47,18%
Proyecto No. 1.2. Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.	66,29%	51,63%
Proyecto No. 1.3. Gestión del Conocimiento y Cooperación Internacional.	71,00%	38,90%
Programa No. 2: Gestión Integral de Recurso Hídrico	61,21%	41,60%
Proyecto No. 2.1. Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (Superficiales y subterráneas).	37,84%	40,60%
Proyecto No. 2.2. Monitoreo de la calidad del Recurso Hídrico.	67,89%	42,99%
Programa No. 3: Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.	39,75%	36,42%
Proyecto No. 3.1. Ecosistemas estratégicos continentales y marinos	52,83%	47,78%
Proyecto No. 3.2. Protección y conservación de la biodiversidad.	25,25%	23,71%
Proyecto No. 3.3. Negocios verdes y sostenibles.	3,34%	15,75%
PROGRAMA No. 4: Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	46,25%	44,83%
Proyecto No. 4.1 Gestión Ambiental Urbana	42,50%	21,99%
Proyecto No. 4.2 Gestión Ambiental Sectorial	50,00%	33,27%
PROGRAMA No. 5 Educación Ambiental	49,00%	29,06%
Proyecto No 5.1. Cultura Ambiental	48,50%	37,52%
Proyecto No. 5.2. Participación Comunitaria	49,50%	14,88%
PROGRAMA No 6. Calidad Ambiental	47,64%	29,29%
Proyecto No. 6.1. Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad.	40,89%	48,85%
Proyecto No. 4.3 Calidad del aire	57,09%	36,58%
TOTAL METAS FISICAS Y FINANCIERAS PROMEDIOS	52,59%	37,38%

ARTÍCULO SEGUNDO: Los resultados descritos en este acuerdo corresponde a las matrices de seguimiento a la gestión y avance de las metas físicas y financieras del plan de acción 2016-2019 que se hacen parte integral del acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los, 29 JUL 2016


ALVARO GNECCO RODRIGUEZ
 Presidente Consejo Directivo


CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ
 Secretaria Consejo Directivo.